

ACTA	EMPRESA	SANCION
I/2008510064	HOSTELERÍA VENERO SL	626,00
I/2008513906	NYKOLAY PLAMENOV STANEV	626,00
I/2008514007	RESTAURANTE BAR LOS NARDOS SL	6.251,00
I/2008517138	QUALITY BUSINESS ENTERPRISES SL	6.251,00
I/2008518956	MOHAMMED EL MOKADDEM	626,00
I/2008519158	INGETEKTON SL	626,00
I/2008521077	MARIA JESUS GOMEZ HERNANDEZ	626,00
I/2008521279	CALMASAN ENERGIA SL	3.005,07
I/2008523404	MIDA RESTAURACION SL	60,00
I/2008523505	CORAZON VALENCIA LACIO	S/RESOLUCION
I/2008523808	UNGEPLANT SL	3.125,00
I/2008524212	LIMPIEZAS SIERRA NORTE SL	1.500,00
I/2008524515	SAN MIGUEL RESIDENCIA VIDA Y SALUD SL	60,00
I/2008525727	BUZON Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SL	6.250,00
I/2008526232	ZHANG XINYA	626,00
I/2008526535	PIOTR RADZYK	1.252,00
I/2008527242	PLACADUR SL	625,00
I/2008529363	FRANQUICIAS DILUCA SL	626,00
I/2008529464	REFORMAS VELEZ TORRES SL	S/RESOLUCION
I/2008530878	GOLDEN SOL UNIVERSAL SL	1.252,00
I/2008531181	CLADIOR SL	60,00
I/2008531686	SIERRA RAMIREZ SL T	0,00
I/2008531787	UNGEPLANT SL	626,00
I/2008531989	EDGAR JHON LOPEZ ALVAREZ	626,00
I/2008532090	EDGAR JHON LOPEZ ALVAREZ	S/RESOLUCION
I/2008532801	ROSER Y ALMUDEÑA SA	626,00
I/2008533003	INVERSIONES Y DESARROLLOS TRI-M SL	626,00
I/2008534215	CRISTINA MARGUTA	1.500,00
I/2008535326	TEJADA MERA COMUNICACIONES SL	S/RESOLUCION
I/2008535427	ACADEMIA RESIDENCIAL CONDE ORGAZ SL	626,00
I/2008535629	KARINA GINA GONZALEZ VILLAGOMEZ	S/RESOLUCION
I/2008537043	JAVIER GARCIA AGUILAR	6.251,00
I/2008537245	ALFER SEGURIDAD CONTROL SL	626,00
I/2008537851	PUNTO D ARGENTO SLL	6.251,00
I/2008540376	DIGNORA CUEVAS MATOS	626,00
I/2008540477	DIGNORA CUEVAS MATOS	626,00
I/2008540679	DIGNORA CUEVAS MATOS	S/RESOLUCION
I/2008541184	FLORIANO TRONCOSO SOBRINO	626,00
I/2008541386	TRIPUNTO INSTALACIONES SL	626,00
I/2008541790	AZHIR ABDERZAK	626,00
I/2008541891	AZHIR ABDERZAK	1.626,00
I/2008543915	IDA Y VUELTA SUBWAY SL	626,00
I/2008544319	WORLD JIL SL	626,00
I/2008544521	MONFORT PRODUCCIONES SL	3.130,00
I/2008546339	ALUKO OLOKUN OLAWALE OBAFEMI	S/RESOLUCION
I/2008548763	ALIMENTARIA RUA DE LA PLATA SL	S/RESOLUCION
I/2008548965	NICOLETA SIMONA MUNTEAN	626,00
I/2008550177	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ	626,00
I/2008550783	JOSE ANTONIO RAMOS ESCAMILLA	626,00
I/2008552706	TORONGA LIDO SL	626,00
I/2008553009	VARGAS MARQUINA ZENON 001050731 SUNE	626,00
I/2008556342	MARIA MOYA ALAMAR	S/RESOLUCION
I/2008561089	JESUS ALBERTO HERNANDEZ BLASCO	626,00
I/2008567153	PRIMITIVO JIMENEZ ROLLAN	900,00
I/2008568668	DAGDA MORGANA SL	3.000,00
I/2008570082	MINGCHUN WANG	626,00
I/2008571500	SINFOLURICA SL	1.878,00
I/2008571803	ON BOARD INVESTIMENT SL	60,00
I/2008572712	CREATIC ESTETIC SL	S/RESOLUCION
I/2008573217	IONEL CURELEA	626,00
I/2008573924	ANGELES RUIZ PEREZ	626,00
I/2008574429	MARIA ANGELES BARRAGAN MARQUEZ	626,00
I/2008574934	ZHENG QUIMING	626,00
I/2008575439	DYAN CHARLOU ACAIN	S/RESOLUCION
I/2008578166	JACOB JAHATE JALLO	5.008,00
I/2008578368	JACOB JAHATE JALLO	3.125,00
I/2008580893	LA BAMBOLA VISTALEGRE SL	626,00
I/2008583321	BAR LOS CHICOS SL	0,00
I/2008584028	AJO Y AGUA SL	S/RESOLUCION
I/2008584634	GIMENEZ COOP VENTA AMBULANTE TRABAJO ASOC	6.251,00
I/2008587765	BARDON CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SL	1.878,00
I/2008588068	PORTOSILVA SL	3.005,07
I/2009003017	IGNACIO CRUZ IGLESIAS	626,00
I/2009006350	OP3 B TRAVEL SL	S/RESOLUCION
I/2009006956	HARKINGER CORPORATION SL	626,00
I/2009007158	GRUPO MARCELLINO SL	1.252,00
I/2009015747	SAUNA HAVANA GIRLSS SL	626,00
I/2009020700	OPEN ALLIANCE SA	850,00
I/2009021811	ALMAGRO CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SL	626,00
I/2009030396	REFORMAS DON PANCHO SL	626,00
I/2009035248	MARIO OSWALDO GUAMAN MONTESDEOCA	626,00
I/2009035854	MARIO OSWALDO GUAMAN MONTESDEOCA	626,00
I/2009056062	AISLAMIENTOS Y MONTAJES AMERICANOS SL	626,00
I/2009056870	AISLAMIENTOS Y MONTAJES AMERICANOS SL	626,00
I/2009060409	EURO SANSE SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	626,00
RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A SUJETOS RESPONSABLES CON DOMICILIOS EN OTRAS PROVINCIAS.		
BURGOS		
I/2008230178	JAMPROD EVENTOS SL	1.252,00
TOLEDO		
I/2008473587	MARÍA NIEVES SÁNCHEZ CAMARENA	301,00

(02/6.599/09)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

Dirección General de Política Energética y Minas

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, una línea/acometida subterránea a 15 kV, entre Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, a instancias de la sociedad estatal “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, con domicilio en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 25, solicitando la autorización administrativa de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de autorización ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones durante el plazo reglamentario.

Resultando que la petición de “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, ha sido expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Aranjuez y Seseña, no recibíéndose alegación alguna durante el plazo reglamentariamente establecido.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid se solicitó a la Demarcación de Carreteras del Estado el establecimiento de condicionados técnicos, si proceden, no habiéndose recibido contestación alguna, por lo que se entiende su conformidad.

Resultando que por los Ayuntamientos de Aranjuez y Seseña no se ha presentado alegación, oposición o condicionado alguno al proyecto, habiendo sido informados ambos Ayuntamientos de la petición de “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, por las Áreas de Industria y Energía de Madrid y Toledo.

Vistos los informes favorables emitidos por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid y por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas

HA RESUELTO

Autorizar a la sociedad estatal “Aguas de la Cuenca del Tajo, Sociedad Anónima”, una línea/acometida eléctrica subterránea a 15 kV en los términos municipales de Aranjuez y Seseña, en las provincias de Madrid y Toledo, cuyas características principales son:

- Origen: embarrado de 15 kV de la subestación “Aranjuez”, propiedad de “Unión Fenosa”.
- Final: centro de transformación para alimentación a la estación de tratamiento de agua potable en Seseña.
- Sistema: corriente trifásica.
- Conductores: unipolares de aluminio de 240 milímetros cuadrados.
- Aislamiento: polietileno reticulado.
- Pantalla metálica: hilos de cobre en hélice de 16 milímetros cuadrados.
- Cubierta exterior: poliolefina termoplástica.
- Terminales de exterior: retráctil en frío para cables con aislamiento seco.
- Terminales de interior: de tipo enchufe.
- Empalmes: retráctil en frío para cables con aislamiento seco.
- Puesta a tierra: las pantallas se conectarán a tierra en los dos extremos de la línea, de forma que se garantice una resistencia global inferior a 20 ohmios.
- Longitud: 7.400 metros.

La finalidad de la instalación es la de alimentar a un centro de transformación en la nueva estación de tratamiento de agua potable en Seseña (Toledo).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el señor secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El director general, Jorge Sanz Oliva.

(D. G.—161)

(02/6.813/09)